

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

25 de junio de 1980

Núm. 45-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores, relativo a las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la concesión de la autorización prevista en el apartado 1.º del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara, en cumplimiento de lo establecido en el artícu-

lo 97 del Reglamento, para su traslado al Pleno el siguiente

D I C T A M E N

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer por unanimidad al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1.º de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la aceptación y aprobación de las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). El texto de las mencionadas enmiendas fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie C, número 45-I, de 30-4-80.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1980.—El Presidente de la Comisión, **Ignacio Camuñas Solís**.—El Secretario, **Ricardo León Herrero**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.866 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID